

AG/RES. 2174 (XXXVI-O/06)

PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL
DERECHO INTERNACIONAL

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 6 de junio de 2006)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (AG/doc.4548/06 add. 6), en particular en lo que se refiere al cumplimiento de la resolución AG/RES. 2070 (XXXV-O/05) “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”;

CONSIDERANDO que la Asamblea General adoptó, en 1996, la Declaración de Panamá sobre la contribución interamericana al desarrollo y la codificación del derecho internacional (AG/DEC. 12 (XXVI-O/96)) y en 1997 adoptó, mediante la resolución AG/RES. 1471 (XXVII-O/97), el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional;

CONSIDERANDO ASIMISMO que la Asamblea General ha venido reafirmando su apoyo a dicho Programa a través de las resoluciones AG/RES. 1557 (XXVIII-O/98), AG/RES. 1617 (XXIX-O/99), AG/RES. 1705 (XXX-O/00), AG/RES. 1766 (XXXI-O/01), AG/RES. 1845 (XXXII-O/02), AG/RES. 1921 (XXXIII-O/03), AG/RES. 2032 (XXXIV-O/04) y AG/RES. 2070 (XXXV-O/05);

TOMANDO NOTA del informe sobre el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional “Actividades realizadas por el Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales (abril 2005 – febrero 2006)” contenido en el documento CP/CAJP-2332/06 y presentado en cumplimiento de dicho Programa; y

TOMANDO NOTA CON SATISFACCIÓN de la celebración de la Reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos para intercambiar experiencias sobre el tratamiento que las academias diplomáticas y otros centros de formación de funcionarios públicos le otorgan al derecho interamericano, celebrada en la sede de la Organización de los Estados Americanos el 19 de enero de 2006, cuyo informe final fuera presentado por el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CP/CAJP-2324/06 corr. 1),

RESUELVE:

1. Reafirmar la importancia del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, reiterar su apoyo al mismo y solicitar al Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Secretaría General que continúe con la ejecución de las acciones enumeradas en dicho Programa.

2. Instar a la Secretaría General a que, a través de la Oficina de Derecho Internacional del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales, continúe realizando las Jornadas de Derecho Internacional y el Curso de Derecho Internacional en Río de Janeiro, brinde apoyo a las actividades encaminadas al mejor conocimiento del derecho internacional con especial énfasis en el sistema

interamericano, así como a aquellas relativas a la difusión de la información jurídica y el estado de firmas y ratificaciones de los tratados interamericanos depositados en la Secretaría General, a través de publicaciones, medios electrónicos y la Internet, en todos los idiomas oficiales de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

3. Tomar nota del informe de la Reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos para intercambiar experiencias sobre el tratamiento que las academias diplomáticas y otros centros de formación de funcionarios públicos le otorgan al derecho interamericano, y solicitar a la Oficina de Derecho Internacional que continúe apoyando a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) en la organización de estos eventos y establezca una base de datos en su página de Internet sobre las academias diplomáticas del Hemisferio en atención a las recomendaciones de la citada reunión.

4. Solicitar a la Oficina de Derecho Internacional del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales que diseñe un curso general modelo sobre el sistema interamericano, destinado a las academias diplomáticas, otros centros de formación de funcionarios públicos y demás centros de enseñanza del derecho en el Hemisferio, en el marco de los mandatos del Programa de Desarrollo para el Derecho Internacional sobre la promoción y difusión del sistema interamericano y de las recomendaciones de la reunión de la CAJP sobre el tratamiento del derecho interamericano.

5. Solicitar al Consejo Permanente que dé seguimiento al cumplimiento de esta resolución de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, y que informe a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período ordinario de sesiones.